

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
INAPA

DIRECCION ADMINISTRATIVA -
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES -

Acta No.028/2021.-

ACTA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA CANCELAR EL PROCESO NO. INAPA-DAF-CM-2021-0106 COMPRO MENOR, DE "SERVICIO DE CATERING DE 400 ALMUERZOS PREEMPACADOS O MONTAJE TIPO BUFFET Y 400 REFRIGERIOS PREEMPACADOS QUE SERÁN SERVIDOS PARA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y VIAJES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE NUESTRA INSTITUCIÓN DURANTE EL AÑO EN CURSO".-

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340/06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras, Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 en la capital de la República Dominicana, se procede a cancelar el Proceso de **COMPRA MENOR NO. INAPA-DAF-CM-2021-0106.**

CONSIDERANDO: Que en fecha 27 de agosto del año 2021, fue publicado el Proceso por **COMPRA MENOR NO. INAPA-DAF-CM-2021-0106** de "SERVICIO DE CATERING DE 400 ALMUERZOS PREEMPACADOS O MONTAJE TIPO BUFFET Y 400 REFRIGERIOS PREEMPACADOS QUE SERÁN SERVIDOS PARA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y VIAJES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE NUESTRA INSTITUCIÓN DURANTE EL AÑO EN CURSO".

CONSIDERANDO: Que en fecha primero (01) de septiembre del año 2021, a las 10:40 am, se cerró la Apertura de la Oferta Económica de proceso **INAPA-DAF-CM-2021-0106** siendo visto por cuatro (04) proveedores de los cuales tres (03) cotizaron, pero sus ofertas no cumplieron con todo lo requerido. -

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, establece que:

"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

SOS2021-000794/INAPA-DAF-CM-2021-0106/RB



VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, que aprueba el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

En consecuencia, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 6 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE:

PRIMERO: Cancelar el proceso de compra Menor, No. INAPA-DAF-CM-2021-0106, de “SERVICIO DE CATERING DE 400 ALMUERZOS PREEMPACADOS O MONTAJE TIPO BUFFET Y 400 REFRIGERIOS PREEMPACADOS QUE SERÁN SERVIDOS PARA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y VIAJES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE NUESTRA INSTITUCIÓN DURANTE EL AÑO EN CURSO”, debido a que las ofertas presentadas por los suplidores no cumplen con todo lo requerido en la ficha técnica.

SEGUNDO: ORDENA la Publicación de la presente resolución, en el portal de la Institución, así como en el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).



Claudia Alexandra Reyes Cruz
Enc. Depto. de Compras y Contrataciones



Elicido Santiago A. Duran Valenzuela
Dirección Administrativa.